

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

CG/E/PV/3
14 febrero 1977

CONFERENCIA GENERAL
Segundo Período Extraordinario de Sesiones
Segunda sesión

ACTA DE LA TERCERA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
celebrada en la ciudad de México
el 14 de febrero de 1977, a partir de las 17:00 horas

PRESIDENTE:

Embajadora Marielena Ortiz de Terán

(Costa Rica)

Sumario

1. Medidas urgentes e impostergables a adoptar con motivo del aumento del costo de vida en México, habido con posterioridad al 1° de septiembre de 1976.

NOTA: -La sigla de esta Acta corresponde a la CG/PV/25.

La Presidente, Excm. Sra. Marielena Ortiz de Terán: Buenas tardes. Procederemos a abrir la sesión. Tienen ante ustedes el Orden del Día. Primero Apertura de la sesión, Segundo punto, Medidas urgentes e impostergables a adoptar con motivo del aumento del costo de vida en México habido con posterioridad al 2 de septiembre de 1976, Artículo 2.01.1 y 2.01.2 del Reglamento Financiero del OPANAL, documento CG/139 Prov. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del Organismo, Sr. Dr. Héctor Gros Espiell: Gracias señora Presidente. El Proyecto de Resolución consta en el documento CG/E/L.3 (II) y se acompaña un memorándum explicativo que se encuentra en el documento CG/139. Al comenzar la consideración de este tema, quiero aclarar que no se trata de un aumento de las cuotas de los Estados Partes. Este Proyecto está motivado en los acontecimientos que sucedieron a partir del 1° de septiembre y en el hecho de que el Reglamento Financiero del OPANAL establece que las contribuciones de los Estados Miembros y las retribuciones del personal se deben de pagar en pesos mexicanos. Esa circunstancia hizo que como los Estados siguieron pagando sus cuotas en dólares, calculados al tipo de cambio existente antes del 1° de septiembre de 1976, me ví en la circunstancia de tener una cantidad de pesos que permite cubrir los aumentos pero que, naturalmente, no puedo utilizar sin la autorización de la Conferencia General. Es decir, que para evitar todo posible mal entendido, dejo expresa constancia de que la eventual adopción de este Proyecto no significa un aumento de las contribuciones de los países miembros calculadas de acuerdo con la

paridad existente antes del 1° de septiembre de 1976. Incluso el presupuesto futuro va a ser menor que el presupuesto vigente calculado a precios constantes anteriores al 1° de septiembre de 1976 y en una moneda extranjera, por ejemplo, el dólar de los Estados Unidos, porque las contribuciones que ha recibido y que he debido convertir a pesos mexicanos al tipo de cambio actual, me han dado una disponibilidad de pesos mexicanos superior a la prevista en el presupuesto. Gracias.

La Presidente: Gracias señor Secretario General. ¿Algún Delegado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador, Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo: Señora Presidente, naturalmente estoy de acuerdo con el reajuste que pide el Secretario General de sueldos del personal del OPANAL. Es el aumento del costo de vida en México un hecho real que todos nosotros hemos comprobado. Además hay también otra circunstancia digna de señalarse. El OPANAL tiene el mérito de haberse mantenido como una Organización pequeña, con poco personal y muy eficiente. Tengo el mejor de los conceptos tanto del Secretario General como de sus colaboradores. Lo que sí me preocupaba señora Presidente, pero ha quedado desvanecido con la explicación del Secretario General, es lo siguiente. En primer lugar nosotros debemos de pensar siempre que la moneda de pago del OPANAL es el peso mexicano. No hay razón para hacer comparaciones en dólares. Somos países latinoamericanos, por lo tanto debemos pensar siempre que es el peso mexicano la única moneda en que se debe de pagar siempre al OPANAL de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Financiero en sus Artículos 2.01.1 y

2.01.2, sin recurrir a ningún signo monetario de fuera de nuestra región. Por lo tanto me preocupaba mucho en la exposición que hace el Secretario General en su Memorandum, cuando pone como ejemplo lo que será el presupuesto del 78 comparándolo en dólares. No creo que esa comparación, señora Presidente, sea válida. Es cierto que la mayoría de los países pagan sus cuotas en dólares, pero no es obligatorio que lo hagan.

La segunda preocupación que tengo es que el Secretario General en la Cuadragésimaprimerá sesión del Consejo celebrada el 6 de diciembre de 1976, que me tocó presidir, dijo lo siguiente "...pienso proponer a la Conferencia General en su Segundo Período Extraordinario de Sesiones, que me autorice con cargo a los recursos existentes, a hacer un ajuste en los sueldos del personal y presentar a la Conferencia de Caracas un Informe de la aplicación de esta Resolución, al mismo tiempo que un presupuesto complementario que cubriría desde el 1° de septiembre de 1976 al 31 de diciembre de 1977". Si este fuera el caso señora Presidente, yo no estoy autorizado por mi Gobierno para votar favorablemente, porque todo aumento de contribución a un organismo internacional tiene que contar con la aprobación del Ministerio de Finanzas o del de Hacienda. El señor Secretario General nos acaba de explicar que ya no va a presentar este presupuesto complementario a la Conferencia de Caracas, sino que va a cubrir las necesidades del Organismo con los recursos con los que cuenta. Es por lo tanto justa la proposición que él nos hace y podré votar el Proyecto de Resolución ya presentado, sin dificultad. Muchas gracias.

La Presidente: Algún otro señor Representante desea hacer uso de la palabra? Entonces queda aprobado el Proyecto de Resolución. ¡Ay, perdón! Les pido mil disculpas. El señor Representante de Honduras tiene la palabra.

El Representante de Honduras, Sr. Lic. Mario A. Zea: No sé si ya ha quedado aprobada la Resolución. Quería preguntárselo a la Presidencia, pues desearía hacer algunos comentarios con respecto a ella. Pero si ya está aprobada, creo que ya estoy fuera de orden.

La Presidente: Pero lo puede hacer como una explicación al punto.

El Representante de Honduras: Como una aclaración adicional, después de aprobado? Bueno, lo voy a hacer.

El asunto tal como está presentado el Memorándum en el documento CG/139, se habla del incremento en los salarios del personal del OPANAL de hasta un 35%. Considero este aumento un poco elevado, ya que el Gobierno de México apenas elevó en un 23% los salarios de sus empleados. Si bien es cierto que la Secretaría ha estado recibiendo dólares y al convertirlos en pesos mexicanos ha tenido un incremento en sus ingresos, también es cierto que el peso mexicano con relación al dólar no mantendrá una paridad como la actual. Se espera pues que el peso mexicano gane. He leído algunos informes del señor Secretario General, creo que en el último de abril de 1975, se quejaba de las dificultades económicas que atravesaba el OPANAL como consecuencia de que algunos países no habían cubierto sus cuotas anuales. Pregunto si por el hecho de tener un ingreso mayor por concepto de una devaluación y teniendo recursos limitados, vamos a disponer de estos fondos para pagar un incremento del 35% como se recomienda, y que antes dije, considero un poco elevado. Creo que debería haberse analizado esto más a fondo. Quiero dejar sentado, a nombre de Honduras, nuestra preocupación por esto. Yo creo que hubiera sido mejor si se hubiera nombrado una pequeña Comisión que junto con el Director

Administrativo hubiera analizado los pros y los contras de un aumento de esta naturaleza. Desearía que se me indicara cuáles son las escalas de sueldos que rigen en el OPANAL, porque creo que esto hubiera sido una cuestión básica para poder determinar en qué porcentajes y en qué niveles de sueldos debería haberse hecho este aumento. Gracias.

La Presidente: Muy bien señor Representante de Honduras. Le voy a pedir al Secretario General que haga uso de la palabra para darle una explicación.

El Secretario General: Muchas gracias señora Presidente. Le agradezco mucho sus comentarios al señor Representante de Honduras. En primer lugar quiero señalarle que, el Proyecto de Resolución ya aprobado, no establece el porcentaje de aumento. Ese porcentaje, a título indicativo fue establecido en mi memorándum. No quiere decir que este porcentaje vaya a ser el que una vez puesto en aplicación este Proyecto de Resolución, yo determine. Es el porcentaje máximo que se podría autorizar. Mi idea es al poner en aplicación la Resolución, hacer un estudio económico del problema, teniendo en cuenta, como se tuvo ya en consideración el aumento de retribuciones decretado en México con posterioridad al cambio de paridad, y determinar que porcentaje va a ser aumentado. Le puedo asegurar al señor Representante de Honduras, para su tranquilidad, que ese porcentaje estará por debajo del 35%. La segunda aclaración es que los sueldos del personal del OPANAL están en el Presupuesto del Organismo que fue aprobado por la Conferencia General. Es decir, que yo no puedo variarlos. Fueron determinados por la Conferencia General y están publicados en el documento correspondiente. Quiero además señalarle que comparativamente con los sueldos de los funcionarios internacionales de otros organismos que trabajan en

México, los sueldos del personal del OPANAL están alrededor de un 40% debajo de estos. En tercer término, quiero señalarle que mi política de ahorro en estos años ha sido tan estricta en el período que he ejercido la Secretaría General que, a pesar del aumento de trabajo, a pesar del aumento de Estados Miembros y en consecuencia de las contribuciones, hoy día hay cinco funcionarios menos que en el momento en que me hice cargo de la Secretaría General. En parte por razones de ahorro no he provisto hasta el momento actual el cargo de Secretario General Adjunto. Un cargo de G-3 también quedó vacante. Es decir, que en este momento los gastos efectivos del personal burocrático del OPANAL son menores que en 1972. Creo que es un caso único en los organismos internacionales que el presupuesto burocrático disminuya año a año en lugar de aumentar. Es todo, gracias.

La Presidente: Gracias señor Secretario General. Tiene la palabra el señor Representante de México.

El Representante Alterno de México, Excmo. Sr. Lic. Jorge Palacios Treviño: Muchas gracias señora Presidente por concederme la palabra. Con relación a la Resolución que se acaba de adoptar y, en particular con relación al último considerando, la Delegación de México desea dejar constancia de que su voto afirmativo no prejuzga en forma alguna de la posición que podría asumir en el Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, al discutirse esta cuestión. Eso es todo, muchas gracias señora Presidente.

La Presidente: Muy bien señor Delegado. Tiene la palabra el señor Director Administrativo.

- - -

El Director Administrativo del Organismo, Sr. Javier Cureño: Unica y exclusivamente para anunciar que la Secretaría de Relaciones Exteriores ofrece un coctel en honor de todos los participantes a esta Conmemoración del Décimo Aniversario de la apertura a firma del Tratado de Tlatelolco, en esta misma área de conferencias y que están todos invitados. Es a las siete de la noche.

La Presidente: Bueno señores Delegados, señores Observadores, les doy las más infinitas gracias por su asistencia y doy por clausurada la Conferencia General en su Segundo Período Extraordinario de Sesiones. Muchísimas gracias.

(Se clausuró la sesión a las
18:15 horas).